

DEPARTAMENTO

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

DE VEHÍCULOS

CURSO 2023-2024

CICLO

FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO BÁSICO

(FPB).

PROFESOR: Eduardo Merino Prados

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO PROFESIONAL

“FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO”

CÓDIGO: 3049. UF16.

El módulo de Formación en Centros de Trabajo tendrá una duración total de 160 horas, distribuidas en las siguientes unidades formativas:

- a) Unidad formativa “UF05: Prevención de Riesgos Laborales”, que se impartirá durante el período de formación del alumno en el centro educativo perteneciente al primer curso, con una duración total de 60 horas, y cuyos contenidos se determinan en el Anexo XXII de este Decreto.
- b) Unidad formativa correspondiente al primer período de formación en el entorno productivo, cuyos contenidos serán objeto de concreción por cada centro docente mediante la elaboración del correspondiente programa, que deberá contener el conjunto de actividades formativo-productivas vinculadas a las unidades de competencia incluidas en el primer curso del ciclo, cuya duración será de 160 horas que se impartirán en el último mes del citado curso. (Electromecánica del vehículo).
- c) Unidad formativa referida al segundo período de formación en el entorno productivo, cuyos contenidos serán, igualmente, objeto de concreción por cada centro docente mediante la elaboración del correspondiente programa, que deberá contener el conjunto de actividades formativo-productivas vinculadas a las unidades de competencia incluidas en el segundo curso del ciclo. La duración de esta unidad formativa será, asimismo, de 160 horas y se impartirán en el último mes de dicho curso. (Carrocería del vehículo).

La contribución a la competencia general y a las competencias profesionales, personales y sociales, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del módulo de formación en centros de trabajo serán, por una parte, los definidos en el respectivo Anexo del Real DECRETO 30/2020, de 13 de mayo.

EL REAL DECRETO 659/2023, que regula la ordenación de la formación profesional encasilla a formación Básica en el GRUPO D NIVEL 1, junto a el Real DECRETO 30/2020, de 13 de mayo, de la Consejería de Educación, regula la organización de FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, y establece la obligatoriedad de un período que debe formar parte del contenido curricular.

Por módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, se entiende un bloque coherente de formación específica, constituido por un conjunto de capacidades y unos criterios de evaluación, que orientan las actividades formativas (contenidos) del alumnado en el centro de trabajo.

La característica más relevante del módulo de FCT es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde el alumnado podrá observar y desempeñar funciones propias de los distintos puestos de trabajo relativos a una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios reales y las realizaciones socio-laborales en la empresa, orientados y asesorados en todo momento por el responsable del seguimiento en el centro de trabajo y el del centro educativo. Otra característica importante es que durante la FCT el alumnado completa y aplica las competencias profesionales adquiridas en el centro educativo.

El período de FCT se realiza a lo largo de 160 horas en un centro de trabajo, en jornadas similares a la jornada laboral, facilitando así la observación directa del comienzo y finalización de los procesos y la integración en el sistema de relaciones socio-laborales de la empresa.

El módulo de FCT persigue las siguientes finalidades:

1. Completar la adquisición por el alumnado de la competencia profesional conseguida en el centro educativo, mediante la realización de un conjunto de actividades de formación identificadas en las actividades productivas del centro de trabajo.
2. Contribuir al logro de las finalidades generales de la formación profesional.
3. Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y, en particular, acreditar los aspectos más relevantes de la competencia requerida en el empleo y que no pueden comprobarse en el centro educativo por exigir situaciones reales de producción.
4. Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones socio-laborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.

El proceso de formación del alumnado en la empresa, al igual que en los otros Módulos Profesionales de los Ciclos Formativos, es un proceso que tiene unas intenciones y es planificado, ejecutado, supervisado y evaluado por la responsable o tutora docente junto con el tutor del centro de trabajo, que son los responsables directos de organizar y secuenciar el proceso, plantear un método para su consecución y unos procedimientos de evaluación.

Las actividades programadas entre ambos responsables, tienen una doble finalidad:

1. Formativa: completar la competencia profesional que el alumnado no ha adquirido en el centro educativo.
2. De evaluación: conseguir situaciones que permitan al alumnado demostrar la competencia profesional que le debe ser acreditada (no sólo la adquirida en el centro de trabajo, sino también adquirida en el centro educativo).

El tutor del centro educativo y los responsables de los centros de trabajo implicados, se adaptarán básicamente a:

1. La organización, los recursos y la naturaleza de los procesos productivos y de servicios de las empresas donde serán desarrollados en el presente curso.
2. Los aprendizajes, criterios de evaluación y contenidos definidos en el currículo de la FP BÁSICA.
3. Las características propias de cada centro de trabajo.
4. Las características del IES "Prado De Santo Domingo" de Alcorcón.
5. Las características personales del alumnado.

El alumno tendrá un nivel de exigencias similar al de los demás trabajadores.

ÍNDICE

1. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, DESCRIPTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
2. CONTENIDOS
3. TEMPORALIZACIÓN
4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA
5. TRANSVERSALIDAD
6. MATERIALES, TEXTOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS
7. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE SE VAYAN A UTILIZAR
8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
9. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES
10. PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON MATERIAS, ÁMBITOS O MÓDULOS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.
11. CRITERIOS DE ACTUACIÓN CON LOS ALUMNOS QUE PIERDAN EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA
12. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS. ESTRUCTURA, TIPO, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
13. PROCEDIMIENTO PARA QUE EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS CONOZCAN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN
14. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
15. ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
17. PLAN DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
18. MEDIDAS PARA EVALUAR LA APLICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

1. CONTENIDOS, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

CONTENIDOS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y Objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo. El módulo profesional de formación en centro de trabajo responderá a lo establecido con carácter general para el conjunto de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo.	1. Realiza el mantenimiento básico de los circuitos eléctricos del vehículo, verificando su funcionamiento con los equipos de medida y siguiendo especificaciones del fabricante.	a) Se han realizado mediciones eléctricas básicas sobre diferentes circuitos del automóvil, relacionando los datos obtenidos con el funcionamiento del circuito. b) Se ha seleccionado la documentación técnica necesaria para la sustitución de los elementos, interpretando las especificaciones del fabricante. c) Se ha ejecutado el mantenimiento básico del circuito de carga y arranque, identificando sus componentes y según especificaciones técnicas. d) Se ha realizado el mantenimiento básico de los circuitos auxiliares, comprobando la continuidad del circuito y la cantidad de corriente que soporta. e) Se ha sustituido el alternador y el motor de arranque según los procedimientos establecidos, comprobando su funcionamiento. f) Se ha verificado la altura de faros con los equipos adecuados, ajustándolos a los valores prescritos. g) Se han realizado todas las operaciones en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medio ambiente.	El tutor del centro docente visitará al menos quincenalmente, el centro de trabajo y mantener entrevistas con su responsable para hacer el seguimiento del programa formativo. Los alumnos cumplimentarán una ficha semanal donde indiquen las actividades desarrolladas, el tiempo empleado y las observaciones correspondientes. Esta ficha se entregará en las tutorías realizadas durante el periodo de FCT en el centro educativo. Informe del tutor del centro de trabajo una vez concluido el periodo del módulo profesional de FCT.
Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y Objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo. El módulo profesional de formación en centro de trabajo responderá a lo establecido con carácter general para el conjunto de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo	2. Realiza operaciones de mantenimiento básico del motor, verificando su funcionamiento y siguiendo especificaciones del fabricante.	a) Se ha seleccionado la documentación técnica necesaria para realizar el mantenimiento del motor de gasolina y diésel. b) Se ha extraído y repuesto los fluidos del circuito de refrigeración y engrase, verificando los niveles conforme las normas establecidas. c) Se han sustituido los diferentes elementos básicos en los circuitos de refrigeración y engrase según las normas establecidas por el fabricante. d) Se ha realizado el mantenimiento básico en el circuito de alimentación, tanto gasolina como diésel siguiendo las especificaciones técnicas. e) Se ha realizado el mantenimiento básico en el circuito de encendido y calentamiento, de motores gasolina y diésel, según especificaciones técnicas. f) Se han repuesto las correas de servicio, teniendo en cuenta su estructura y conforme a las especificaciones del fabricante. g) Se han realizado todas las operaciones en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medioambiente.	El tutor del centro docente visitará al menos quincenalmente, el centro de trabajo y mantener entrevistas con su responsable para hacer el seguimiento del programa formativo. Los alumnos cumplimentarán una ficha semanal donde indiquen las actividades desarrolladas, el tiempo empleado y las observaciones correspondientes. Esta ficha se entregará en las tutorías realizadas durante el periodo de FCT en el centro educativo. Informe del tutor del centro de trabajo una vez concluido el periodo del módulo profesional de FCT.
Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y Objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo. El módulo profesional de formación en centro de trabajo responderá a lo establecido con carácter general para el conjunto de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo	3. Realiza operaciones de mantenimiento básico de sistemas de suspensión y ruedas y de transmisión y frenado, analizando los principios de funcionamiento y las actuaciones de mantenimiento requeridas	a) Se han realizado operaciones básicas de desmontaje y montaje de elementos del sistema de suspensión, siguiendo especificaciones técnicas. b) Se ha realizado la sustitución de diferentes elementos de suspensión verificando su posición y según especificaciones técnicas. c) Se ha desmontado y montado un neumático, comprobando su composición y teniendo en cuenta la nomenclatura grabada con sus partes compositivas. d) Se ha equilibrado una rueda, verificando la calidad del proceso y corrigiendo las anomalías detectadas. e) Se ha realizado el mantenimiento básico de los fluidos en la caja de cambios, diferencial y circuito de frenos, verificando los niveles e identificando los elementos que los componen. f) Se han realizado operaciones básicas de desmontaje y montaje de elementos del sistema de suspensión, según especificaciones técnicas. g) Se han sustituido las pastillas y zapatas de	El tutor del centro docente visitará al menos quincenalmente, el centro de trabajo y mantener entrevistas con su responsable para hacer el seguimiento del programa formativo. Los alumnos cumplimentarán una ficha semanal donde indiquen las actividades desarrolladas, el tiempo empleado y las observaciones correspondientes. Esta ficha se entregará en las tutorías realizadas durante el periodo de FCT en el centro educativo. Informe del tutor del centro de trabajo una vez concluido el periodo del módulo profesional de FCT.

		freno, verificando su funcionamiento, conforme a las especificaciones del fabricante. h) Se ha realizado el mantenimiento de los equipos, útiles y herramientas utilizadas en la reparación. i) Se han realizado todas las operaciones en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medioambiente.	
Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y Objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo. El módulo profesional de formación en centro de trabajo responderá a lo establecido con carácter general para el conjunto de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo	4. Actúa conforme a criterios de seguridad personal y medioambiental en el ejercicio de las actividades inherentes al puesto de trabajo.	a) Se ha cumplido en todo momento las normas de seguridad, personales y colectivas, en el desarrollo de las distintas actividades, tanto las recogidas en la normativa específicas como las particulares establecidas por la empresa. b) Se ha identificado en el plan de prevención de la empresa las medidas de prevención de riesgos que hay que aplicar. c) Se han usado prendas y equipos de protección individual necesarias en el desarrollo de las distintas operaciones del proceso. d) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos y con cierto grado de orden y limpieza. e) Se han utilizado los distintos equipos y medios de protección medioambiental, depositando los materiales contaminantes en los habitáculos destinados a ellos.	El tutor del centro docente visitará al menos quincenalmente, el centro de trabajo y mantener entrevistas con su responsable para hacer el seguimiento del programa formativo. Los alumnos cumplimentarán una ficha semanal donde indiquen las actividades desarrolladas, el tiempo empleado y las observaciones correspondientes. Esta ficha se entregará en las tutorías realizadas durante el periodo de FCT en el centro educativo. Informe del tutor del centro de trabajo una vez concluido el periodo del módulo profesional de FCT.
Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo. El módulo profesional de formación en centro de trabajo responderá a lo establecido con carácter general para el conjunto de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo.	5. Mantiene relaciones profesionales adecuadas actuando de forma responsable y respetuosa, tanto con los procedimientos y normas de la empresa como con el resto de miembros del equipo.	a) Se han reconocido e interpretado los procedimientos y normas de la empresa relacionados con el comportamiento interno en la misma. b) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo y no lo ha abandonado antes de lo establecido sin justificación. c) Se ha actuado con diligencia y responsabilidad ante las instrucciones recibidas. d) Se ha mantenido una comunicación eficaz y respetuosa con el resto de los miembros del equipo. e) Se ha actuado manteniendo una actitud de colaboración y de coordinación con el resto de los miembros del equipo. f) Se ha mantenido una actitud de aprendizaje y actualización ante observaciones realizadas sobre el desempeño de nuestras funciones.	El tutor del centro docente visitará al menos quincenalmente, el centro de trabajo y mantener entrevistas con su responsable para hacer el seguimiento del programa formativo. Los alumnos cumplimentarán una ficha semanal donde indiquen las actividades desarrolladas, el tiempo empleado y las observaciones correspondientes. Esta ficha se entregará en las tutorías realizadas durante el periodo de FCT en el centro educativo. Informe del tutor del centro de trabajo una vez concluido el periodo del módulo profesional de FCT.

2. CONTENIDOS

Los contenidos son los establecidos en el DECRETO 30/2020, de 13 de mayo, para el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (Código 3049 UF16), por el que se modifica el Decreto 107/2014 (B.O.C.M. 11/09/2014) dichos contenidos vienen reflejados en el apartado anterior.

3. TEMPORALIZACIÓN

1. El módulo de Formación en Centros de Trabajo tiene una duración de 160 horas, a realizar en 20 días (8 horas diarias, con el horario pactado con el taller). Último mes de cada curso según consta a continuación.
2. El calendario de inicio y fin de la FCT será del 16 de mayo al 14 de junio.
3. Durante estas cuatro semanas se realizará el módulo de Formación en Centros de Trabajo, el resto de alumnos que no han superado los módulos obligatorios permanecerán en el centro para completar la formación.

IES PRADO DE SANTO DOMINGO. ALCORCÓN. FP BÁSICA en Mantenimiento de Vehículos CALENDARIO FCT			
DIA	MES		
		MAYO 2024	JUNIO 2024
1			
2			
3			sábado
4			domingo
5			
6			
7			
8			
9			
10			sábado
11			domingo
12			

13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20		sábado	
21		domingo	
22			
23			
24			
25			
26			
27		sábado	
28		domingo	
29			
30			
31			

4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Elaborar y concretar el programa formativo del módulo de FCT con el responsable de la empresa, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación definidos para dicho módulo.
- Los recursos, los medios, la organización y la naturaleza de los procesos productivos del centro de trabajo, que permitan realizar las actividades previstas.
- Actividades productivo – formativas que posibiliten completar la competencia profesional requerida en el empleo.
- Actividades de evaluación que permitan al alumno demostrar la consecución de la competencia profesional.
- Adaptar los criterios de evaluación de cada actividad a las situaciones de trabajo concretas.
- La rotación del alumno por los distintos puestos de trabajo de la empresa, acordes con el perfil profesional.

- g) Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propios de los procesos productivos de la empresa, con las limitaciones que procedan.
- h) Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.

5. TRANSVERSALIDAD

El carácter integrador del currículo implica que se han de incorporar a las enseñanzas, además de los contenidos propios del módulo, otros contenidos de carácter transversal orientados a la formación del alumno como persona de cara a su integración en la sociedad.

Se establece que los alumnos de formación profesional deben aprender a trabajar en equipo, formarse en prevención y resolución de conflictos, fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, trabajar en condiciones de seguridad y salud, prevenir los riesgos medioambientales, etc.

Asimismo, en la siguiente normativa relacionada con la formación profesional, se reitera la necesidad de favorecer el desarrollo de las competencias transversales:

- La Ley Orgánica 5/2002, de las cualificaciones y de la formación profesional específica.
- El Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- El Decreto 63/2019, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid.
- El Decreto 32/2019, regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- La Orden 927/2007, por la que se desarrolla el Plan de Fomento de la Lectura y Bibliotecas Escolares.

Basándonos en este marco legislativo, se programan los objetivos relacionados con los valores transversales y con los planes educativos que se concretan en las tablas que hay a continuación.

Objetivos de los valores transversales y del Plan de Convivencia
➤ Fomentar actitudes y hábitos de convivencia y paz. ➤ Reconocer y solucionar conflictos de manera pacífica, con especial hincapié en posibles situaciones de acoso.

- Promover actividades en grupo en las que se coopere, se respete, se comparta, fomentando la iniciativa para organizar y participar en tareas de equipo y la aceptación de las ideas y las soluciones de los demás con espíritu tolerante, y rechazando cualquier discriminación por razón de sexo, identidad sexual, raza, clase social, etc.
- Desarrollar la paciencia ante las dificultades y los obstáculos imprevistos.
- Desarrollar el espíritu crítico para superar estereotipos y prejuicios por razón de género.
- Promocionar el desarrollo personal, equilibrado y cooperativo de todos, con asignación de responsabilidades e intercambio de papeles entre alumnos y alumnas en situaciones de trabajo.
- Fomentar hábitos de vida saludable: alimentación, descanso, higiene, deporte, etc.
- Prevenir drogodependencias.
- Prevenir situaciones de accidente y riesgo en la vida cotidiana y en el ámbito laboral.
- Utilizar de forma responsable los recursos naturales: agua, fuentes de energía, etc.
- Reflexionar sobre las repercusiones de la actuación humana sobre el medio natural, dotando de conocimientos y motivación para poner en práctica soluciones en la vida personal y profesional.
- Valorar el impacto de los avances científicos, analizando críticamente las consecuencias de los mismos sobre los valores morales y culturales vigentes.

Objetivos del Plan de fomento de la Lectura y Bibliotecas Escolares

- Desarrollar hábitos de lectura y escritura, estimulando la imaginación y el pensamiento crítico.
- Utilizar la biblioteca y los libros como fuente de información y de ocio.
- Expresarse correctamente por escrito (valorando la ortografía) y de forma oral, a través exposiciones (individuales o en grupo), debates, puestas en común, tormentas de ideas, etc.
- Acercar a los alumnos a las publicaciones en revistas científicas para la difusión de la ciencia.
- Utilizar otros medios de comunicación escrita: prensa, revistas, etc.
- Participar en celebraciones y efemérides relacionadas con la lectura.
- Fomentar la lectura, comprensión y expresión de la terminología específica del módulo, manejando un vocabulario científico rico y variado.
- Fomentar la lectura comprensiva de noticias, sucesos, búsquedas en Internet, etc., para

convertir la información en conocimiento.

Objetivos del Plan global para el desarrollo de las TICs

- Utilizar Internet para acceder al conocimiento globalizado.
- Aplicar las TICs al proceso de enseñanza-aprendizaje mediante uso de aulas virtuales, recursos audiovisuales, aplicaciones ofimáticas, etc.

Valores transversales	Actitudes, valores y hábitos
Fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales y valores de la sociedad.	Amistad, respeto, cooperación, diálogo, esfuerzo, paciencia, resolución pacífica de conflictos, solidaridad, tolerancia.
Conocimiento y respeto de los valores recogidos en la Constitución Española.	Igualdad, justicia, libertad, pluralismo, participación, respeto, trabajo y esfuerzo.
Educación para la superación de desigualdades por razón de género y prevención de la violencia de género.	Uso de un lenguaje no sexista, colaboración en tareas domésticas y responsabilidades coeducativas.
Adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, y sobre salud laboral.	Hábitos de salud, alimentación sana, higiene, prevención de ETS, de drogodependencias y accidentes.
Educación para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.	Actividad física, control del estrés, uso racional de las tecnologías.
Educación vial y educación para el consumo.	Colaboración, responsabilidad vial, uso de materiales reciclados y de desecho, actitud crítica sobre la publicidad.
Educación para el respeto al medio ambiente.	Uso responsable de recursos naturales, sostenibilidad, reciclado de residuos.
Educación para el respeto a la diversidad y	Empatía, solidaridad, tolerancia, igualdad, convivencia,

la interculturalidad.	respeto, amistad.
-----------------------	-------------------

6. MATERIALES, TEXTOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Este módulo formativo al ser 100% desarrollado en la empresa, los recursos utilizados se reducen al uso de una pequeña libreta para que el alumno anote las tareas realizadas durante su proceso de aprendizaje, con el objetivo de rellenar el Anexo 7, “ficha semanal del alumno”.

A parte de la libreta para tomar apuntes los recursos imprescindibles por parte del alumno para la realización del módulo FCT serán, el uso de la ropa de trabajo y EPIS correspondientes al trabajo realizado.

7. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE SE VAYAN A UTILIZAR

La evaluación del alumno se basa en observar cómo se han llevado a cabo las actividades que evidencian el logro de la capacitación profesional y que se encuentran en el listado del programa formativo.

La evaluación se realiza de manera continuada y para ello se utilizan los siguientes instrumentos:

1. Las hojas de seguimiento semanales del alumno, que son partes de trabajo de una semana, donde el alumno refleja las actividades que ha realizado, en qué periodo de tiempo, cuáles han sido sus dificultades y que apoyo ha recibido.
2. Los informes realizados por el tutor de la empresa, que son comentarios explicativos sobre las actividades realizadas y el nivel de desarrollo de las mismas.
3. Dado que el periodo de realización de prácticas en la empresa es muy escaso, veinte días, no se realizarán reuniones periódicas con el alumno a no ser que exista algún problema o dificultad específico por parte del alumno o de la empresa y en el caso de existir, se realizará una reunión individual para solventar el problema que haya surgido con el fin de orientar la actividad para finalizar con éxito el módulo profesional.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Dado que este programa persigue formar a un auxiliar de mantenimiento de vehículos donde priman los contenidos procedimentales y que la mayoría del alumnado presentan dificultades de aprendizaje, y que por tanto estos dos aspectos son los que más se trabajan, debe primar a la hora de evaluar y por tanto calificar, los contenidos procedimentales y actitudinales sobre los conceptuales.

Por tanto, se establece como criterio de calificación:

El trabajo diario desarrollado y las destrezas alcanzadas por el alumnado en las actividades. El criterio de tipo procedimental forma una parte importante del proceso de evaluación y por lo tanto se realiza un seguimiento continuo en cada una de las actividades.

Estos contenidos evalúan fundamentalmente en el alumnado lo siguiente:

- El interés por apreciar y valorar los beneficios prácticos que han generado los avances técnicos-profesionales.
- El cumplimiento de las normas en relación con el material, espacio y seguridad en las actividades de enseñanza aprendizaje.
- La adopción de una actitud flexible, tolerante y colaboradora, con disposición favorable al trabajo en equipo y valoración del mismo, como procedimiento habitual para la realización de tareas.
- La consolidación de hábitos y modos de trabajo adecuados en relación con las labores individuales, en equipo y con la salud e higiene individual o colectiva.
- El mantenimiento del interés durante todo el proceso de aprendizaje y buena disposición ante las dificultades encontradas.
- La actitud del alumno/a ante órdenes de trabajo dictadas por el jefe/a de taller.
- Asistencia y puntualidad.
- Dentro de este apartado cobra especial interés el control de la asistencia y puntualidad.
- Trata de valorar el compromiso del alumnado con sus estudios, con la participación en su formación. Se destaca sobre otros aspectos por su importancia de cara a la empresa y a su integración en el mundo del trabajo.

La calificación final será **Apto o No Apto**, reflejado de forma oficial en el ANEXO 8, relleno por el tutor de la empresa que pone en práctica las enseñanzas adquiridas durante el curso y que vienen reflejadas en el programa formativo ANEXO 3.

Según lo establecido en el apartado 1 del artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, se podrá determinar la exención total o parcial del módulo de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral.

Podrán solicitar dicha exención los alumnos matriculados en dicho módulo que en el momento de la solicitud acrediten una experiencia laboral correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año como mínimo. Dicha experiencia, que debe estar relacionada con el ciclo formativo en el que se hallen matriculados, permitirá valorar si el candidato tiene adquiridos los resultados de aprendizaje de dicho módulo.

El cómputo de tiempo de la experiencia laboral se determinará teniendo en cuenta el horario que esté legalmente establecido para la jornada laboral completa.

La solicitud de exención total o parcial del módulo de FCT se remitirá al Director del centro público en el que conste el expediente académico del alumno, ajustándose al modelo del Anexo XIII de esta Orden.

La solicitud, junto con la documentación antes, se presentará al menos un mes antes de la fecha de inicio del módulo de FCT cuya exención se pretende obtener.

La documentación aportada será objeto de revisión y estudio por el equipo docente que imparte el ciclo formativo al alumno, con objeto de emitir un informe

El director del centro público, a la vista del informe emitido por el equipo docente, resolverá la solicitud sobre la exención total o parcial del módulo de FCT.

“Cuando un alumno falte justificadamente a más 25% del total de horas del módulo o unidad formativa de FCT se considerará que esta inasistencia al centro de trabajo de modo reiterado impide la observación de las actividades formativas y productivas del alumno e impide la evaluación del aprendizaje, y en consecuencia será valorado como no apto en el módulo o unidad formativa de FCT”.

Los criterios de evaluación mínimos para la superación del módulo de formación en centros de trabajo serán los incluidos en el programa formativo específico de cada alumno, en función de las características de la empresa donde el alumno realice la FCT, y de entre los establecidos en el DECRETO 30/2020, de 13 de mayo, en el que se establece el Título Profesional Básico y que vienen detallados en el punto anterior.

9. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

RECUPERACIÓN O REALIZACIÓN DEL MÓDULO FCT FUERA DEL PROCEDIMIENTO HABITUAL

La realización del módulo formativo FCT, fuera del plazo habitual se podrá dar en los casos:

- Calificación de No Apto en el anexo 8.
- Recuperar algún módulo formativo técnico en la evaluación extraordinaria.
- Exención total o parcial de FCT.

Las posibilidades para realizar la recuperación de dicho módulo formativo serán:

- Repetir el módulo de FCT durante el segundo curso, a tunc cambiado se realizará el periodo de prácticas durante cuatro horas al día y dos meses, hasta completar el total de las horas pertinentes.

- Repetir el módulo de FCT matriculándose un curso lectivo, siempre que no supere un total de cuatro cursos matriculados entre 1º y 2º.

10. PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON MATERIAS, ÁMBITOS O MÓDULOS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Los alumnos que realizan el primer curso de un ciclo formativo de Grado Básico tienen que cursar todas las asignaturas y aunque repitiesen primero, no se les convalida ninguna asignatura y por tanto han de cursarlas. En este caso, esta materia han de cursarla, repitan o accedan desde la ESO.

11. CRITERIOS DE ACTUACIÓN CON LOS ALUMNOS QUE PIERDAN EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Este módulo formativo no es recogido en la Ley con pérdida de evaluación continua.

12. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS. ESTRUCTURA, TIPO, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

No existen pruebas extraordinarias para este módulo formativo.

13. PROCEDIMIENTO PARA QUE EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS CONOZCAN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN

Para el conocimiento de los alumnos y sus familias de los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación, los criterios de calificación, los procedimientos y los instrumentos de evaluación, se informará a todos ellos en la reunión de padres, al inicio de curso y en el desarrollo del mismo como acceder a los contenidos de las programaciones, estando a su disposición en todo momento, pidiéndosela al tutor o teniendo la posibilidad de descargar dicho documento desde el aula virtual (Curso Tutoría) en el cual estarán cargados multitud de documentos esenciales para el correcto funcionamiento del centro, entre ellos las programaciones pertinentes del curso.

14. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se pretenden concretar una serie de actuaciones de prevención y compensación o correctoras, que favorezcan la atención y el reconocimiento individual de cada alumno y su integración en el grupo, el centro y en general en la sociedad.

Se plantea, en primer lugar, la detección de necesidades del alumnado, su valoración y la relación con los recursos existentes en el Centro. Posteriormente se expresan los objetivos a conseguir y las estrategias organizativas para llegar a ellos. Todas estas actuaciones siempre bajo el enfoque del carácter profesional que tienen los estudios del Ciclo de Formación Profesional Básica “Mantenimiento de Vehículos”.

1) Análisis de las necesidades del alumnado y su relación con los recursos existentes.

➤ Principios y objetivos:

Se trata de favorecer un compromiso del centro educativo con el alumnado y sus familias, de manera que la diversidad se use no para incrementar las diferencias, sino como una opción compensadora de carencias.

Por ello se plantea potenciar los objetivos diferenciados en combinación con los comunes sin destacar en exceso la diferencia.

Se persigue conocer la diversidad aceptarla, valorarla y tratarla

➤ Metodología empleada:

Los procesos de detección serán los habituales, es decir: observación directa en clase, evaluación inicial, valoración de los datos sociales y académicos facilitados por el tutor, etc.

2) Finalidades perseguidas

➤ Ámbito personal y social:

- Fomento de la autoestima, autonomía y la participación del alumnado.
- Trabajar con los padres en los procesos de integración.
- Estimular y colaborar en la acción tutorial.
- El profesorado es un referente para su alumnado dentro del aula y por ello su formación en perspectiva de género es fundamental a la hora de formar ciudadanos / ciudadanas respetuosas, con sentido crítico y comprometido con el cambio social.

➤ Ámbito cognitivo.

- Establecimiento de contenidos básicos previos (repaso y aprendizaje).
- Exposición de los requisitos mínimos exigibles y consideración de aspectos individuales.
- Atención personalizada del aprendizaje, mediante prácticas, proyectos y trabajos individuales.
- Ritmos diferentes de avance y profundización.

➤ Ámbito de convivencia

- Fortalecimiento individual y grupal mediante la práctica de juegos de integración, cohesión del grupo, empatía entre alumnos, etc...
- Facilitar y potenciar los trabajos conjuntos y las actividades extraescolares para fomentar la responsabilidad y la ayuda entre compañeros.

3) Medidas ordinarias

- Organizativas
 - Procesos de acogida a alumnos y profesores de nueva incorporación
 - Para aquellos alumnos que se incorporen por vez primera a estas enseñanzas se les expresarán los fines perseguidos, se les mostrarán las instalaciones y se discutirá con ellos las medidas generales existentes en el Centro. Asimismo, para los profesores de nueva incorporación, se les indicarán los procedimientos de organización de enseñanzas y talleres que se han aprobado por el Departamento
 - Determinación del grupo-clase
 - Normalmente, esto viene dado por la organización del Centro.
 - Refuerzo de la acción tutorial:
 - Se trata de ayudar al tutor, de manera que se establezca y potencie la relación con los alumnos y entre ellos, mediante discusiones en grupo y, en su caso, atención personal.
 - Prevención del abandono:
 - Se pretende disminuir los abandonos escolares, basados en dos líneas. Por una parte, la permanente comunicación con los padres y madres y por otro el convencimiento y seguimiento del alumnado en el Centro y fuera de él (prácticas en las empresas).
 - Necesidad de apoyos docentes:
 - Una mejor atención individual a los alumnos y el respeto y vigilancia de las normas de seguridad hacen necesario la adopción de apoyos docentes. Ahora mismo existen en ciertos módulos de carácter procedimental, pero son escasos en horas y deben ser generalizables.

- Participación de los padres:
 - Se realizará una comunicación periódica con los padres del alumnado, bien vía tutor o con conocimiento de éste con entrevista personal
- Agrupamientos de alumnos:
 - Teniendo en cuenta que este tipo de enseñanzas son fundamentalmente prácticas se fomentará que el alumnado en ellas se agrupe con arreglo a:
 - Intereses comunes
 - Afinidades de convivencia
 - Compensación cognitiva
 - Experiencia previa.
- Metodología de enseñanza aprendizaje:
 - Aunque ya está expresado en otra parte de esta programación, para las finalidades que se persiguen se emplearán procedimientos fundamentalmente activos, que favorezcan el trabajo individual con la necesaria cooperación en grupo (proyectos o prácticas conjuntas), el establecimiento de grupos flexibles (núcleos y añadido de alumnos por temas) y, en su caso, profundizar en los contenidos
- Procedimientos de evaluación:
 - Aunque ya está significado en otras partes de la programación estas medidas atención llevan aparejada la valoración de los aprendizajes y de la práctica docente mediante los procesos de: observación directa; prácticas, trabajos y proyectos entregados; comportamiento individual y grupal; conflictos de convivencia y su resolución; encuestas sobre el valor de las clases; reflexión sobre la consecución de objetivos, etc.

4) Recursos necesario

- Ratios alumno/aula. – Actualmente en la Comunidad de Madrid la ratio máxima fijada para las enseñanzas profesionales básicas es de 20 alumnos por aula. Altísima si se quieren realizar adecuadamente medidas de atención a la diversidad. Sería necesaria bajarla a una ratio máximo general de 15 alumnos por aula, y en los casos de puesta en marcha de medidas extraordinarias, a una ratio máxima de 10 alumnos por aula.
- Instalaciones: - Las aulas, talleres y equipos están diseñados para las ratios citadas con lo que se plantean dificultades para un trabajo más personalizado e individualizado con los alumnos. Por tanto, sería necesario espacios de desdoble para máximo 10-15 alumnos dotados con el material necesario.
- En cuanto a las necesidades de profesorado, dentro del aula sería necesario una mayor dotación horaria para desdobles y que afecta a todos los módulos profesionales. Una solución factible sería el apoyo entre el 40/50% del tiempo de duración del módulo y que esto se asignase al Departamento para que en función de las programaciones se concretase en el momento necesario. Asimismo, para prevenir y solventar los problemas de convivencia sería muy necesario a nivel de Instituto la presencia de otros profesionales, expertos en la solución de conflictos – mediadores sociales-, y el apoyo de expertos externos al Centro en temas relacionados con la participación comunitaria (padres, asociaciones educativas, ayuntamientos, etc.)

5) Seguimiento y evaluación de las medidas de atención a la diversidad.

- Para las medidas ordinarias
 - Periódicamente. - Para el alumnado específicamente afectado, paso de encuestas y entrevistas personales. Para el profesorado, paso de encuestas y reuniones de las tutorías y según lo concretado por el Departamento, tratar estos asuntos, reflejando las conclusiones en un documento de seguimiento. Valoración de los tutores con los padres de los progresos o estancamientos de los alumnos y medidas a adoptar. En todo caso, valoración trimestral y adopción de medidas para el trimestre siguiente.

- Final de curso. - Valoración con el resto de los equipos educativos y de los profesores del Departamento de los datos de los alumnos afectados, medidas adoptadas a nivel de profesor, colaboración las desarrolladas por el equipo educativo y el Departamento, valoración de resultados y propuestas de mejora para el próximo curso. Todo esto debe realizarse en un informe individual que se integrará en el correspondiente al ciclo formativo.

15. ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Este aspecto no se trata en Fp, el apoyo educativo no está contemplado en la norma.

16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

No existen, para este módulo formativo

17. PLAN DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Este profesional ejerce su actividad en el sector del mantenimiento de vehículos, principalmente en talleres de reparación y concesionarios de vehículos privados, industriales, agrícolas y de obras públicas. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Ayudante en el área de carrocería.

Auxiliar de almacén de recambios.

Operario empresas de sustitución de lunas.

Ayudante en el área de electromecánica.

Operario taller de mecánica rápida.

18. MEDIDAS PARA EVALUAR LA APLICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Los procedimientos que se utilizarán para realizar la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docentes y la aplicación de la programación didáctica son:

- Seguimiento de las programaciones en reuniones de Departamento.
- Análisis y valoración de los resultados académicos después de las sesiones de evaluación en reuniones de Departamento y en CCP.
- Análisis y valoración de los resultados académicos finales y de la Programación realizada en la Memoria final de curso.
- Evaluación de la práctica docente mediante contestación de los alumnos del cuestionario establecido en el Anexo IV.
- Análisis y valoración de los resultados de las actividades de enseñanza-aprendizaje reflejados en el cuaderno del profesor.
- Análisis de las opiniones de los alumnos recogidas en entrevistas individuales.

Los cuestionarios de evaluación serán cumplimentados por los alumnos de 1º curso la última semana de mayo. El profesor repartirá y recogerá los cuestionarios y analizará los resultados reflejados en los mismos.

Las conclusiones más significativas de la evaluación realizada sobre los procesos de enseñanza y la propia práctica docente serán recogidas, destacando los puntos fuertes y las áreas de mejora, en la Memoria Anual del Departamento. Estas conclusiones serán tenidas en cuenta para la elaboración de la programación didáctica del siguiente curso.